



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN. 1998

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia por la señora Directora y padres de la Escuela N° 19 "1° Legislatura". de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia para la compra de medallas recordatorias, las que recibirán los alumnos el día 20 de Junio cuando realicen el juramento a nuestra enseña patria.

Que este establecimiento es apadrinado por esta Cámara y además teniendo en cuenta que al mismo asisten niños pertenecientes a familias que en estos momentos atraviesan dificultades sociales y económicas, esta Presidencia contemplando todo esto accedió a colaborar con los solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONAR en concepto de subsidio la factura "B" N° 0000-00003058, perteneciente a "Mundo Nuevo, Fábrica de Trofeos" por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,.) en concepto de compra de cien (100) medallas de plata, destinadas a los alumnos de la Escuela N°19 "1° Legislatura", de la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 264 /98.